

RENDA MIXTA

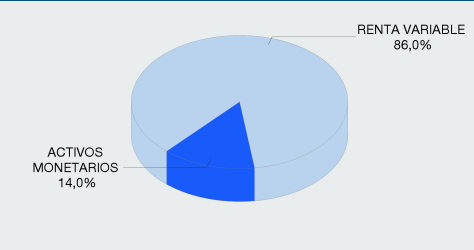
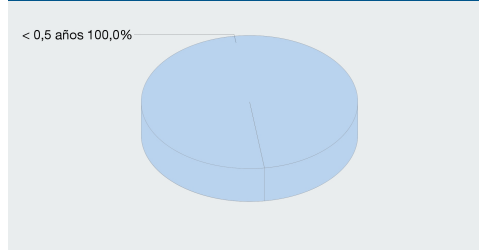
 Nivel de riesgo : 2
Política de inversión

Categoría CNMV: Fondo Global. Fondo de fondos global de Gestión Alternativa, dirigido al segmento empresas recomendado para inversiones a medio plazo. Objetivo anual (no garantizado): Euribor 1 mes + 0,75%; volatilidad anual < 3%; horizonte recomendado: +2 años

El fondo invierte más del 50% de su patrimonio en:

- 1.- Fondos de gestoras nacionales e internacionales, con experiencia en la Gestión Alternativa, sin que exista predeterminación respecto al tipo de activo, valores de renta fija, de renta variable, divisas, activos de países emergentes, etc. en los cuales inviertan.
- 2.- Fondos del grupo la Caixa .
- 3.- Las estrategias de Gestión Alternativa podrán ser cualesquiera (Arbitraje Convertibles, Global Macro, Arbitraje Fusiones y Adquisiciones, etc.)

Evolución precio de participación

Riesgo renta fija/variable

Distribución duraciones (R.F.)

Composición sectorial (R.V.)

No hay datos disponibles

Datos de los gráficos a fecha 31/10/2010

Descripción del riesgo

Volatilidad del fondo a 1 año: 1,35%

Rentabilidades/Estadísticas
Rentabilidades a 17/11/2010 (*)

Anual:	1,23 %
Últimos 12 meses:	1,44 %
Rentabilidad 3 años:	1,46%
Rentabilidad 5 años:	--

Rentabilidades Mensuales

Nº Meses positivos:	22(**)
Nº Meses negativos:	15(**)
Rentabilidad mejor mes:	0,94%(**)
Rentabilidad peor mes:	-1,82%(**)

Rentabilidades Anuales:

Año 2007 :	-0,24 %(***)
Año 2008 :	-3,42 %
Año 2009 :	4,11 %
Año 2010 :	1,23 %

(*) Rentabilidades históricas no suponen rentabilidades futuras

(**) Elaborado con la información de los últimos tres años

(***) En los fondos constituidos durante el periodo de referencia, la rentabilidad se calcula desde la fecha de inscripción en el registro de la CNMV

Características del fondo
Comisiones

Com. Gestión (****):	1,00 %
Com. s/Resultados (****):	0,00 %
Com. Depósito (****):	0,15 %
Com. Suscripción:	0,000 %
Comisión Reembolso:	0,000 %

Datos del fondo a 17/11/2010

Patrimonio:	2,91 mill. EUR
Número de partícipes:	119
Precio participación:	6,0921 EUR

Datos registrales

NIF producto:	V64670458
ISIN:	ES0137781003
Fecha registro CNMV:	21/09/2007
Nº Registro CNMV:	000003892
Gestora:	INVERCAIXA GESTION, S.G.I.I.C, S.A.U.
Depositaria:	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
Suscripción mínima:	6 EUR

La comisión de gestión del fondo indicada arriba, se reparte entre la Gestora y el Comercializador ('la Caixa'), este último en concepto de honorarios por distribución, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre ambos.

(****) Las comisiones se restan de la rentabilidad del fondo (no se cobran directamente al cliente)

Este documento no constituye una oferta o recomendación para la adquisición o venta, o para realizar cualquier otra transacción. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y debe considerarse como opiniones de la Gestora que son susceptibles de cambio. Las decisiones de inversión o desinversión en el Fondo deberán ser tomadas por el inversor de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. La rentabilidad registrada en el pasado no es ninguna garantía para el futuro. Las inversiones de los fondos están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición del Fondo y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente

Fiscalidad

PERSONAS FÍSICAS

Fondos de Acumulación

Los fondos de inversión **están exentos de tributación hasta el momento del reembolso**. En el momento del reembolso, se aplicará una retención a cuenta del **IRPF** sobre las plusvalías que se obtengan, según la normativa fiscal vigente.

La diferencia entre el importe obtenido en el reembolso de participaciones y el satisfecho en la adquisición es una ganancia/pérdida patrimonial que se integrará en la base imponible del ahorro sobre la que se aplica el tipo de tributación, independientemente del plazo en el que se haya generado dicha ganancia/pérdida patrimonial (incluso si ha sido generada en un período inferior a un año). A efectos del cálculo de la retención, se entenderán transmitidas o reembolsadas las participaciones más antiguas.

Tributación a partir del 1 de enero de 2010:

En territorio común:

- 19% sobre los primeros 6.000 euros
- 21% sobre el exceso

En Guipúzcoa, Álava y Vizcaya:

Se aplica un tipo único del 20% sobre la totalidad de la base imponible del ahorro.

En Navarra:

- 18% sobre los primeros 6.000 euros
- 21% sobre el exceso

Respecto a los coeficientes reductores de plusvalías generadas por la transmisión de participaciones adquiridas antes de 1994, se respeta la aplicación de los coeficientes reductores sobre la parte de la plusvalía total generada antes del 20 de enero de 2006 y se suprime la aplicación sobre la parte de plusvalía generada a partir de la citada fecha. (Esta modificación, en la forma de cálculo de la plusvalía, se aplicará sobre todos los reembolsos realizados desde el 20 de enero de 2006.)

Fondos de Reparto

Los rendimientos percibidos de fondos de reparto tienen la consideración de dividendos, se declaran por el importe del dividendo bruto percibido en la base imponible del ahorro. No es aplicable la exención de los primeros 1.500 euros.

El tipo de retención que se aplica sobre los dividendos es del 19% (18% hasta el 31 de diciembre de 2009), siendo en Navarra del 18%.

En el reembolso de estas participaciones no se produce ni ganancia ni pérdida patrimonial.

Traspaso de Fondos

Para que un traspaso se pueda llevar a cabo, el titular de las participaciones no puede ser una sociedad o persona jurídica, ni una persona física sujeta al impuesto sobre la renta de no residentes.

La venta de participaciones no tributarán cuando el importe obtenido de las mismas sea traspasado a otro fondo de inversión comercializado en España. Asimismo, las nuevas participaciones conservarán el valor y la fecha de compra de las que se hayan vendido. Puesto que la ley obliga a que las participaciones vendidas sean siempre las más antiguas, este tratamiento fiscal ofrece la posibilidad de gestionar activamente la fiscalidad de los fondos de inversión.

PERSONAS JURÍDICAS

Fondos de Acumulación

Se integran en la base imponible del IS los rendimientos obtenidos en el reembolso o transmisión de participaciones, calculado por diferencia entre el importe obtenido en el reembolso o transmisión y el coste de adquisición, considerando a estos efectos los gastos inherentes a la operación (comisiones de suscripción y reembolso).

El rendimiento obtenido en el reembolso o transmisión de participaciones está sujeto a una retención del 19% (18% en Navarra). A efectos del cálculo de la retención, se entenderán transmitidas o reembolsadas las participaciones más antiguas, con independencia que la contabilización de la renta sujeta a tributación se realice aplicando el método del coste medio.

Fondos de Reparto

Se integran en la base imponible del IS los beneficios distribuidos, sin derecho a la deducción por dividendos. Estos dividendos están sujetos a una retención del 19% (18% en Navarra).

PERSONAS FÍSICAS NO RESIDENTES

Para los residentes en la Unión Europea y países con convenio con cláusula de intercambio de información:

- Tributación sobre los dividendos derivados de Fondos de Reparto: Se aplicará el tipo establecido en el Convenio y si no se dispone de certificado de residencia fiscal se aplica el tipo general del 19%.
- Tributación sobre las ganancias patrimoniales: Exenta. Esta exención no se aplica a las ganancias patrimoniales obtenidas a través de paraísos fiscales.

Para los residentes en el resto de países y países anteriores sin aportación del "Certificado de residencia fiscal":

- Tributación sobre los dividendos: 19%
- Tributación sobre las ganancias patrimoniales: 19%

Son aplicables los coeficientes de corrección monetaria sobre las plusvalías obtenidas en reembolsos de participaciones adquiridas antes de 31 de diciembre de 1994, sobre la parte de la plusvalía total generada con anterioridad al 20 de enero de 2006.

El diferimiento de tributación por traspaso de participaciones de fondos no es aplicable a los no residentes.

Información para el cliente

ANTES DE LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO

Antes de la contratación del producto, el cliente recibirá:

- Folleto simplificado
- Último Informe semestral
- Ficha Comercial

DESPUÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO

Durante la vida del producto, el cliente recibirá por correo ordinario o por vía telemática:

- Estado de Posición una vez al mes de todos sus fondos cada vez que opera, o a final de año si no ha realizado operaciones
 - Informe Semestral
 - Informe Anual
 - Optativamente el partícipe puede solicitar expresamente recibir los Informes Trimestrales.
- Asimismo, puede renunciar expresamente a la recepción de la información periódica o solicitar el envío telemático

Instrumentación del producto

Cada vez que se realicen **suscripciones, reembolsos o traspasos**, el cliente deberá firmar el **boletín de órdenes correspondiente**. El **boletín de órdenes** es el **documento acreditativo** de la orden de compra o de venta de participaciones/acciones dada por el titular al Comercializador. En el caso de compra a través de vía telemática, la introducción del número de clave necesario para ejecutar la operación será considerado como una orden del titular al Comercializador a todos los efectos. El cliente recibirá posteriormente un justificante con los datos de la ejecución de la orden.

Restricciones a la comercialización

Se **prohíbe la comercialización de fondos de inversión a ciudadanos o residentes en EE.UU.** debido a la imposibilidad de cumplir con la obligación de registro en ese país de los activos que han sido vendidos a sus ciudadanos.

Este documento no constituye una oferta o recomendación para la adquisición o venta, o para realizar cualquier otra transacción. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y debe considerarse como opiniones de la Gestora que son susceptibles de cambio. Las decisiones de inversión o desinversión en el Fondo deberán ser tomadas por el inversor de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. La rentabilidad registrada en el pasado no es ninguna garantía para el futuro. Las inversiones de los fondos están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición del Fondo y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente